

ACUERDO N° 272.- En la Ciudad de San Luis a DIECIOCHO días del mes de ABRIL de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, ausente los Señores Ministros: FLORENCIO DAMIAN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON:

Que por Acuerdo N° 90/2012, se llamó a CONCURSO DE ANTECEDENTES y OPOSICION para cubrir el cargo de JUEZ DE PAZ LEGO, y en su pto. V) se dispuso que los postulantes de los distintos Municipios inscriptos, como también los integrantes de las ternas remitidas por las Municipalidades, deben rendir un examen de idoneidad, por lo que a fin de que se cumplimente debidamente el proceso de selección respecto de éstos últimos;

ACORDARON:

I) Establecer que la totalidad de los ternados por cada Municipalidad para el Concurso llamado por Acuerdo N° 90/2012, deberán rendir los exámenes pertinentes, y que en caso de que uno de ellos no se presentare, el concurso respecto del cargo para Juez de Paz Lego de la respectiva Municipalidad, se tendrá por desierto.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-